

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: ERAS ALTAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: SANTA QUITERIA.

MUNICIPIO: TOLEDO. LOCALIDAD: AZUCAICA.
CODIGO DE CENTRO: 45003383
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: ERAS ALTAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: LA CANDELARIA.

MUNICIPIO: TOLEDO. LOCALIDAD: TOLEDO.
CODIGO DE CENTRO: 45005318
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: PARRIO SANTA BARBARA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: CIUDAD DE AGUIRREAN.

MUNICIPIO: TORRECILLA DE LA JARA. LOCALIDAD: LA FRESNEDA.
CODIGO DE CENTRO: 45005148
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: SAN PABLO DE SAN PABLO, SAN PABLO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: OBISPO DOCTOR GRANADOS.

MUNICIPIO: TORRECILLA DE LA JARA. LOCALIDAD: TORRECILLA DE LA JARA.
CODIGO DE CENTRO: 45005151
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: C/ LAS ERAS, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DEL VALLE.

MUNICIPIO: TOTANES. LOCALIDAD: TOTANES.
CODIGO DE CENTRO: 45004107
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: LA MANCHA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: INMACULADA CONCEPCION.

MUNICIPIO: URBENA. LOCALIDAD: URBENA.
CODIGO DE CENTRO: 45004120
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: C/ DE PARRANQUE.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: MIGUEL DE CERVANTES.

MUNICIPIO: LAS VENTAS DE SAN JULIAN. LOCALIDAD: LAS VENTAS DE SAN JULIAN.
CODIGO DE CENTRO: 45004223
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: CASAPETERA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: SAN JULIAN.

MUNICIPIO: TORRECILLA DE LA JARA. LOCALIDAD: LA FRESNEDA.
CODIGO DE CENTRO: 45005148
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: SAN PABLO DE SAN PABLO, SAN PABLO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DEL VALLE.

MUNICIPIO: TORRECILLA DE LA JARA. LOCALIDAD: LA FRESNEDA.
CODIGO DE CENTRO: 45005148
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: SAN PABLO DE SAN PABLO, SAN PABLO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: MAESTRO VALENTIN JIMENEZ.

MUNICIPIO: YEBES. LOCALIDAD: YEBES.
CODIGO DE CENTRO: 45004533
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: PLAZA DEL CAUDILLO, 8.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: SAN ANTONIO.

28477 *ORDEN de 11 de noviembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 19 de julio de 1988, en el recurso en grado de apelación interpuesto por don Andrés Pérez Tornell, con motivo de recurso contencioso-administrativo, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Pérez Tornell, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en fecha 9 de enero de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Pérez Tornell contra la resolución de 14 de octubre de 1985, dictada por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en lo que afecta al recurrente, cuya resolución anulamos por ser contraria a derecho y vulnerar el ordenamiento jurídico y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento, entre ellas la de que el Ministerio de Educación y Ciencia deberá arbitrar las medidas necesarias para el nombramiento de una segunda Comisión distinta a la nombrada por resolución de 11 de mayo de 1984, que respecto al área 173-B, "Química Analítica", pueda pronunciarse sobre las pretensiones del hoy recurrente; todo ello sin hacer expresa condena de las costas del proceso.»

Posteriormente, contra la anterior sentencia, fue interpuesto recurso de apelación por el Letrado del Estado, habiendo sido dictada sentencia, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en fecha 19 de julio de 1988, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado contra la sentencia dictada el 9 de enero de 1987 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, en el recurso número 305, de 1986, la revocamos en el particular en que dispone que el Ministerio de Educación y Ciencia deberá arbitrar las medidas necesarias para el nombramiento de una segunda Comisión distinta de la nombrada por resolución de 11 de mayo de 1984, que respecto al área 173 B, "Química Analítica", pueda pronunciarse sobre las pretensiones del recurrente y en su lugar acordamos que sea la misma Comisión designada al efecto para la indicada área de conocimiento la que, previa fijación de nuevos criterios de valoración en los términos establecidos en la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 18 de junio de 1985, evalúe de nuevo los méritos de don Andrés Pérez Tornell; sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

28478 *ORDEN de 11 de noviembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid de 10 de octubre de 1986, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Cuadrado Rodríguez, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Cuadrado Rodríguez contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 10 de octubre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión deducida por la representación procesal de doña Isabel Cuadrado Rodríguez, contra la Administración del Estado, declaramos que la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 21 de mayo de 1985, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra la citada por la propia Secretaría de Estado en 25 de septiembre de 1984, que aprobó la propuesta de la Comisión que juzgó las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, en el área de "Biología Celular", es conforme con el ordenamiento jurídico y, consecuentemente, procede desestimar las demás peticiones de la actora relacionadas con tales pruebas; sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

Posteriormente, contra la anterior sentencia, fue interpuesto recurso de apelación por la recurrente, habiendo sido dictada sentencia, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en fecha 13 de junio de 1988, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Isabel Cuadrado Rodríguez contra sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia de Valladolid de diez de octubre de 1986, la que confirmamos en todas sus partes. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

28479 *ORDEN de 11 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, de 21 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Caselles Moncho, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Antonio Caselles Moncho, contra Resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 21 de julio de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Caselles Moncho contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado ante el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 17 de enero de 1986, contra Resolución de dicha Secretaría, de 17 de octubre de 1986, por la que no se incluía al actor entre los Profesores nombrados titulares de "Ciencias de la Computación", en virtud de las pruebas de idoneidad convocadas al efecto; debemos declarar y declaramos parcialmente no ajustada a derecho la Resolución recurrida en cuanto que el juicio negativo del recurrente no fue debidamente concretado ni justificado, y debiendo por ello procederse a una nueva valoración por la Comisión de evaluación correspondiente; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

28480 *ORDEN de 11 de noviembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Granada de 15 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Rodríguez Melgarejo y otros, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Rodríguez Melgarejo y otros, contra la Resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Granada, en fecha 15 de julio de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre de doña Concepción Rodríguez Melgarejo, don Rafael Robles Díaz, doña María del Carmen Berenguer Merelo, doña María Teresa Plaza López-Espinosa y don Rafael Asenjo Asenjo, contra Resoluciones de 30 de agosto de 1984 y de 16 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, y en consecuencia, confirmar dichos actos administrativos por estar ajustados a derecho. Sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

28481 *ORDEN de 18 de noviembre de 1988 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relaciona en el anexo de esta disposición, en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efecto.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Área de Lenguaje

Lengua y Literatura españolas:

Alhambra: «Lengua Española», 1.º de Bachillerato, Elisa Domenech, Inmaculada Morente, José Palomar y Salvador Solé.

Teide: «Lengua Española», 1.º de Bachillerato, C. Pleyán y C. Fernández.

Lengua extranjera: Inglés:

«Longman España, Sociedad Anónima», «Meridian Plus 3», 3.º de Bachillerato, Jeremy Harmer.

Área Social y Antropológica

Geografía e Historia:

Luis Vives: «Geografía Humana y Económica», 2.º de Bachillerato, Alfredo González Moreno y Javier Merino Saenz.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Ciencias Naturales:

Bruño: «Zoe 1», 1.º de Bachillerato, Antonio Ezquerro Martín, Víctor Corral Gómez, Alfredo García García, Miguel A. García Vicente, Jesús González López, Antonio Guerra Pardo y Jesús Herraz López.

Área de la Educación Física y Deportiva

Educación Física:

Paidotribo: «La Educación Física», 1.º de Bachillerato, Vicente Martínez de Haro.

2. OTRO MATERIAL ESCOLAR

Área del Lenguaje

Lengua y Literatura españolas:

Teide: «La expresión escrita», 1.º de Bachillerato, A. Boix y otros.

Teide: «Prácticas de Ortografía», 1.º de Bachillerato, J. B. Fortuny y S. Martí.

Formación Estética

Música y actividades artístico-culturales:

Teide: «Audición Musical», 1.º de Bachillerato, A. Domeque y otros.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Física y Química:

Teide: «Física Faraday», 2.º de Bachillerato, Grupo Faraday.

28482 *ORDEN de 18 de noviembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en fecha 4 de julio de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ortega Barón.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Ortega Barón, contra la resolución de este Departamento, sobre concurso-oposición para cubrir vacantes en las Escalas A y B del Personal